

ACTA DE LA 20.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022.

2/2022

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las 12:30 horas del día 15 de junio de 2022, se reúne en segunda convocatoria, en el Aula I del Edificio nº 3, “José Moñino, Conde de Floridablanca”, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Nicolás Augoustatos Zarco, Cristina Blasco Rasero, Tiscar Carriazo Pérez de Guzmán, Esther Carrizosa Prieto, Pierre Henri Cialti, María José Collantes de Terán de la Hera, Sebastián de Soto Rioja, Manuel Dorado Muñoz, Fernando Elorza Guerrero, Olga García Coca, Manuel García Muñoz, María José Gómez-Millán Herencia, Francisco Infante Ruiz, Juan Manuel Moreno Díaz, Ángela María Pérez Rodríguez, Bernardo Periñán Gómez, Andrés Rodríguez Benot, Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y Margarita Arenas Viruez.

Representantes alumnos: Juan Borrero de la Torre.

Becarios: Maiedah Jalil Naji.

P.A.S.: Eduardo García Fernández.

Excusan su ausencia:

Profesores: Rafael Gómez Gordillo, Santiago González Ortega, María Jesús Guerrero Lebrón, José Joaquín Noval Lamas, Rosa María Pérez Anaya, Estefanía Rodríguez Santos, María Serrano Fernández y Alfonso Ybarra Bores.

P.A.S. Cecilia Duarry Ternero.

Punto primero: Informe del Sr. Director

En primer lugar, el Sr. Director saluda y agradece la presencia en esta sesión del Consejo de Departamento, en especial tratándose de una jornada tan calurosa. Como saben los presentes, el Sr. Director indica que esta sesión del pleno del Consejo de Departamento tiene como finalidad fundamental, como figura en el orden del día, la aprobación del Plan de Organización Docente (POD) para el próximo curso, para el curso 2022/2023. El proceso de elaboración del POD ha estado marcado por una circunstancia importante de

Código Seguro de verificación: oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARGARITA ARENAS VIRUEZ | FECHA | 01/07/2022 |
| | CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ | | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | PÁGINA 1/6 |
|  oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | | | |

la que entiende el Sr. Director que debe informar, aunque sea de manera sintética, teniendo en cuenta que todos estamos informados en mayor o menor medida. Se refiere a los planes que se han activado desde el equipo de gobierno, con la implicación directa del Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica y la Vicerrectora de Profesorado y que han incidido directamente sobre la elaboración del POD. La adopción de estos planes, en la que han intervenido los directores de Departamento, es lo que explica el cierto retraso con que se van a aprobar los POD (para el lunes 20 de junio está prevista, con ese fin, la celebración de una COAP y para el viernes 24 de junio, Consejo de Gobierno, en los que se someterán a aprobación una de las consecuencias importantes de estos: la convocatoria de un concurso de cuarenta plazas de Profesor Ayudante Doctor).

Muy brevemente, el Sr. Director expone que nuestra Universidad, como sabemos todos, había llegado a una situación realmente anómala en el sentido de que en la docencia en Grado la presencia de profesores a tiempo completo era muy reducida, lo que acarrea un aumento considerable de la figura del Profesor Sustituto Interino (PSI), con todo lo que ello implica. En este Consejo de Departamento, de manera repetida, a lo largo de los últimos años hemos puesto de manifiesto y denunciado esta situación. De hecho, como recuerda el Sr. Director, en este mismo Consejo de Departamento llegamos a aprobar un acuerdo, de forma coordinada con el Departamento de Derecho Público, en el que se adoptó una medida similar, que consistía en que se dedicase un 25% de la docencia al Grado. Se trataba de una llamada de atención sobre una situación de abandono de esa docencia. El equipo de gobierno estaba decidido a abordar este problema, pero no para este año. Sin embargo, en la COAP celebrada el 2 de marzo pasado en el que debían aprobarse los Anexos I y II del Marco de organización docente del Profesorado, de forma unánime, se pidió que se abordase ya para este POD, lo que se ratificó en el Consejo de Gobierno del 4 de marzo.

A partir de ahí se abrió un proceso, largo y laborioso, en el que, en palabras del Sr. Director, hay que destacar el estupendo trabajo realizado por los Vicerrectores de Estrategia y Planificación Académica y de Profesorado, que culminó, tras muchas reuniones y tras un proceso difícil, con la aprobación de los nuevos Anexos I y II en la COAP del 31 de marzo y el Consejo de Gobierno el 5 de abril. De forma resumida, señala el Sr. Director que dichos anexos recogen una serie de medidas dirigidas principalmente a reequilibrar la docencia entre grado y postgrado. Para ello, se ha establecido un porcentaje de un 70% en el primero y un 30% por ciento en el segundo. Obviamente, y de eso pueden dar cuenta los que han elaborado el POD, no ha resultado siempre sencilla la aplicación de estas medidas, después de tanto tiempo en que la situación se había ido enraizando. En cualquier caso, en el POD que se presenta a aprobación puede apreciarse el efecto beneficioso que para la docencia en Grado van a tener las mismas, con independencia de que haya habido que hacer los pertinentes ajustes, especialmente acusados en el Postgrado.

El otro plan, consecuencia inmediata del anterior, es el de reforzamiento de la plantilla de PDI. Como manifiesta el Sr. Director, resulta evidente la debilidad de nuestra universidad en cuanto a su plantilla de profesorado funcionario y a tiempo completo, presentando un porcentaje de profesores a tiempo parcial que incumple, por alejado, los mínimos que la proyectada futura ley de universidades va a exigir. Esto tiene una explicación histórica, en el sentido de que a nuestra Universidad le afectó mucho la crisis económica de 2008 y sus consecuencias, con la correspondiente precarización de la plantilla y situaciones

| | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|------------|
| <p>Código Seguro de verificación: oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> | | | |
| FIRMADO POR | MARGARITA ARENAS VIRUEZ | FECHA | 01/07/2022 |
| | CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ | | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | PÁGINA 2/6 |
|  oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | | | |

lamentables como la lista de espera de acreditados para acceder a la condición de profesor a tiempo completo, funcionario y contratado.

Como consecuencia del plan anterior, el equipo de gobierno ha adoptado una decisión digna de encomio, como es destinar recursos propios de capítulo I, los que se consumían en la contratación de PSI, a un plan de reforzamiento de la plantilla, que va a traducirse en la convocatoria de unas 40 plazas de PAYUDOC para toda la Universidad. Ello como consecuencia de dos planes concretos: uno para la estabilización de profesorado asociado acreditado a Profesor Titular o a Profesor Contratado Doctor, al que se destinan 8 plazas; y otro, el restante, en el que manejando diversos criterios (de carga y configuración de plantilla), se reparten las otras 32 plazas. En total recuerda, 40 plazas para toda la Universidad, a repartir las 77 Áreas de Conocimiento que hay en la misma. En concreto, a nuestro Departamento, informa, le han correspondido cinco, de las cuales finalmente van a convocarse tres.

En opinión del Sr. Director, es una excelente noticia, por obvias razones, tantas veces explicitadas aquí y sobre las que considera no hace falta insistir. En esta misma línea, la Universidad ha decidido, también en este contexto, sacar a concurso todas las plazas profesor asociado que en los últimos años estaban vacantes -latentes de algún modo- por renuncia u otras circunstancias.

Insiste el Sr. Director en que son noticias importantes en materia de personal. La iniciativa, así hay que reconocerlo, del equipo rectoral es más que meritoria y destacable. En esta dirección, hay que resaltar que se va a terminar este año con la famosa lista de espera antes mencionada. En ello ha tenido mucho que ver la estrategia iniciada el año pasado de valerse de tasa de reposición prestada por otras universidades (la primera fue de la de Málaga, que ha vuelto a hacerlo este año). Ello va a suponer que aquellos que se acrediten puedan, como sucede en otras Universidades, concursar en poco tiempo a la plaza a la que la acreditación les permite optar. Ello, por añadidura, contribuirá a frenar la fuga de acreditados que estábamos sufriendo en los últimos años.

Para finalizar, el Sr. Director quiere dejar constancia, porque así se le ha rogado, del impulso que se le está dando al Servicio de Atención a la Diversidad Funcional, al frente del cual, como Directora académica, se nombró a nuestra compañera del Departamento de Derecho Público, la Profesora Parejo Guzmán. Para ello, se reunió a los Directores de Departamento el 26 de mayo pasado, haciéndoles el ruego expreso de que se diese difusión sobre la existencia del Servicio y su plena disposición para trabajar con todos los profesores.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

El Sr. Director expone que, desde el último Consejo de Departamento, la Comisión Permanente del Departamento se ha reunido en dos ocasiones, además de una sesión on-line para cuestiones urgentes. En la documentación adjunta al correo por el que se convoca el presente Pleno del Consejo de Departamento –añade el Sr. Director- se especifican los asuntos tratados en las sesiones de la Comisión Permanente, siendo destacable la sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, en la que se solicitaron dos plazas de Profesor Titular de Universidad y una plaza de Profesor Contratado Doctor, todas ellas para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Anexo I).

| | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|------------|
| <p>Código Seguro de verificación: oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> | | | |
| FIRMADO POR | MARGARITA ARENAS VIRUEZ | FECHA | 01/07/2022 |
| | CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ | | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | PÁGINA 3/6 |
|  <p>oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==</p> | | | |

En este punto, el Sr. Director recuerda que se ha adoptado la costumbre de hacer una Comisión Permanente al mes, en la tercera o cuarta semana de cada mes.

Se aprueba la ratificación de los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.

Acuerdo 1-CD 15/VI/2022, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

Punto tercero: Aprobar, si procede, la propuesta del Plan de Ordenación Docente del Departamento correspondiente al Curso Académico 2022/2023, incluyendo el listado de profesores Responsables/Coordinadores de las asignaturas impartidas por las Áreas de Conocimiento del Departamento.

Según indica el Sr. Director, la propuesta del Plan de Organización Docente del Departamento correspondiente al Curso 2022-2023 ha sido remitida por correo electrónico (Anexo II).

Antes de pasar a la aprobación de dicho plan, el Sr. Director hace dos comentarios. El primero, recuerda que el POD es un documento vivo, sujeto a variaciones y modificaciones sobrevenidas, si bien hay que aspirar a que sean las menos posibles. Como sucede todos los años, tendremos que proceder a dichas modificaciones que de seguro acaecerán.

El segundo, necesaria y obligatoriamente, es de agradecimiento a todos, dada la implicación general de la totalidad del Departamento en la elaboración del POD, pero en particular a los responsables de Área y a las personas que en el seno de éstas colaboran estrechamente con éstos en este proceso tan laborioso. En concreto, con relación a los responsables de Área, el Sr. Director destaca cómo se han visto directamente afectados por la modificación de los Anexos I y II del Marco de organización docente del profesorado, por lo que cree que es una justa reivindicación que en cuanto sea posible recuperen el reconocimiento de créditos por la labor que realizan. Así lo expone en la próxima COAP y Consejo de Gobierno.

En este capítulo de agradecimientos, uno especial y merecido a nuestro responsable de la oficina administrativa del Departamento, Eduardo García Fernández, en la elaboración del POD, sobre todo para la introducción de todos los datos en Universitas-XXI y por la seguridad que nos ofrece, por su carácter meticuloso y concienzudo, en la recopilación de toda la documentación.

En este momento, toma la palabra el Profesor Nicolás Augoustatos para manifestar que, en su opinión, no es entendible que los horarios se aprueben con carácter definitivo y sin admitir alguna modificación antes de la aprobación del POD. En su opinión, ello reduce el margen de maniobra para cuadrar los horarios de algunos profesores.

Al respecto, el Sr. Director, tras agradecerle su intervención, se compromete a trasladar este asunto al Decanato de la Facultad de Derecho pues parece una reivindicación razonable; se trataría, entiende, de buscar la manera de casar las evidentes necesidades organizativas del centro con las de las Áreas.

| | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|------------|
| <p>Código Seguro de verificación: oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> | | | |
| FIRMADO POR | MARGARITA ARENAS VIRUEZ | FECHA | 01/07/2022 |
| | CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ | | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | PÁGINA 4/6 |
|  oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | | | |

Se aprueba por unanimidad la propuesta de POD para el Curso 2022-2023.

Acuerdo 2-CD 15/VI/2022, por el que se aprueba la propuesta del Plan de Ordenación Docente del Departamento correspondiente al Curso Académico 2022/2023, incluyendo el listado de profesores Responsables/Coordinadores de las asignaturas impartidas por las Áreas de Conocimiento del Departamento.

Punto cuarto: Solicitar, si procede, la convocatoria de una plaza de P.C.D. para el Área de Derecho Internacional Privado del Departamento.

Según indica el Sr. Director, se trata de solicitar la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor para el Área de Derecho Internacional Privado, cuyo perfil docente e investigador se detalla en el anexo III a esta acta.

Se aprueba por unanimidad solicitar la convocatoria de una plaza de PCD para el Área de Derecho Internacional Privado.

Acuerdo 3-CD 15/VI/2022, por el que se solicita la convocatoria de una plaza de P.C.D, para el Área de Derecho Internacional Privado del Departamento.

Punto quinto: Asuntos de trámites.

Vacío de contenido.

Punto sexto: Ruegos y preguntas.

En este punto, el Sr. Director solicita que conste en acta el reconocimiento y la satisfacción unánime de este Departamento porque tres de sus profesores, los Catedráticos María Jesús Guerrero Lebrón, Francisco Oliva Blázquez y Andrés Rodríguez Benot, hayan sido designados por la Ministra de Justicia para formar parte de la Comisión General de Codificación. Es un motivo para felicitarlos a ellos, pero también a nosotros como Departamento.

En este momento, toma la palabra el Profesor Bernardo Perrián para preguntar si se sabe para cuándo se tendrá que aprobar el perfil de las plazas de Profesor Ayudante Doctor. Al respecto, el Sr. Director comenta que el lunes próximo, día 20 de junio, se celebra una COAP en la que se harán las indicaciones oportunas pues la idea es que la convocatoria quede publicada a lo largo del mes de julio, para que se pueda contar con dichos profesores a lo largo del primer cuatrimestre.

Cuando son las 13.00 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

| | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación: oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | MARGARITA ARENAS VIRUEZ | FECHA | 01/07/2022 |
| | CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ | | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | PÁGINA 5/6 |
|  oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | | | |

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

| | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|------------|
| <p>Código Seguro de verificación: oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> | | | |
| FIRMADO POR | MARGARITA ARENAS VIRUEZ | FECHA | 01/07/2022 |
| | CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ | | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA== | PÁGINA 6/6 |
|  <p>oA6WnIYaPxEqFii6ukbVA==</p> | | | |